



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cuatro de julio de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

10. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria.

10.08. El Consejo de Gobierno aprueba la adenda de prórroga del convenio entre la UNED y la Confederación Plena Inclusión, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cinco de julio de dos mil veintitrés.



ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y CONFEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Enrique Galván Lamet, Director de Confederación Plena inclusión España, en adelante P.I. España.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE n.º 228 de 22 de septiembre, modificado por el R.D. 968/2021 de 8 de noviembre – BOE n.º 288 de 2 de diciembre), y del R.D. 1005/2022 de nombramiento, de 29 de noviembre de 2022 (BOE de 30 de noviembre).

El segundo, en nombre y representación de P.I. España, con CIF G-28452696 como Director, de conformidad a lo establecido a través de los poderes torgados con fecha 30 de junio de 2022, ante el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias D. Enrique Rojas Martínez del Mármol con número de protocolo 1.420.

Los comparecientes en la representación que ostentan y acreditan, y reconociéndose la capacidad y los requisitos legales necesarios para formalizar y suscribir la presente Adenda.

EXPONEN

PRIMERO:

Que con fecha 8 de octubre de 2019 las partes suscribieron un Convenio de Colaboración para la impartición del curso de “certificado de actualización profesional en formación en “ayudante de gestión y servicios comunes” para personas con discapacidad intelectual, organizado por la UNED y P.I. España, de forma conjunta, según los términos acordados en ese Convenio.

SEGUNDO:

Que la cláusula décima del citado convenio establece una vigencia de cuatro años desde su firma, pudiéndose acordar por las partes su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

TERCERO:

Que es voluntad de las partes prorrogar el Convenio, cuya vigencia finaliza el 8 de octubre de 2023, tal y como está previsto en la cláusula decima del mismo.



En consecuencia, las partes acuerdan la presente Adenda, de conformidad a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA

Las partes firmantes acuerdan prorrogar el Convenio de Colaboración por un periodo de cuatro años, desde el 8 de octubre de 2023 al 8 de octubre de 2027.

SEGUNDA:

El Convenio permanecerá en vigor en los mismos términos que en el mismo se establecen.

En prueba de conformidad, firman las dos partes la presente Adenda, en Madrid, en la fecha de la firma electrónica.

El Rector Magnífico de la Universidad
Nacional de Educación a Distancia

El Director de Confederación Plena
inclusión España

D. Ricardo Mairal Usón

D. Enrique Galván Lamet